



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 167/
NUEVA TOLTEN, 19/07/2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- El proyecto FRIL denominado "Reposición de Veredas Ornamentales Nueva Tolten".
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Convenio de Transferencia de recursos Fondo Regional de Inversión local - FRIL 2017, de fecha 16 de Mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y el Gobierno Regional de la Araucanía, para la ejecución del Proyecto "Reposición de Veredas Ornamentales Nueva Tolten", código BIP N° 30472991-0, por un monto total de M\$14.998.
- Resolución Exenta N° 1012 de fecha 16 de Mayo del 2017 del Gobierno Regional, que aprueba convenio indicado en el punto anterior.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 638 de fecha 31 de Mayo de 2017, que aprueba el Convenio Indicado Anteriormente.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar la Construcción de Nuevas Veredas con Revestimiento en Baldosas, las cuales se instalaran de acuerdo a planos en todo el costado de solera existente y línea Oficial de edificación mas algunos detalles entre veredas con equipamiento, por la Avenida Bernardo O'Higgins en Nueva Tolten, con el objetivo de mejorar el espacio público principalmente el tránsito peatonal de la ciudad.

DECRETO:

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para contratar la construcción de nuevas veredas y equipamiento, de acuerdo al punto CONSIDERANDO.
2. **APRUÉBESE** Bases Administrativa, Bases Técnicas, Anexos y demás documentos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-14-LE17.
5. **IMPUTESE** los gastos que demande la presente licitación al ITEM presupuestario correspondiente.
6. **NOMBRESE** como miembros de la comisión evaluadora de ofertas a los siguientes cargos o quienes les subroguen:
 - Secretario Comunal de Planificación
 - Director de Administración y Finanzas
 - Secretario Municipal y Ministro de Fé.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/RGB/cms.

DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Sub - Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.